

ASUNTO: Otorgando Condecoración "CRUZ AL MERITO DE GUERRA".



PROCEDENCIA: MS-3a-

AUTOGRAFO

Hoy se expidió el siguiente DECRETO N^o 1462.

JAIME ROLDOS AGUILERA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que los señores: Capitán JACOME SANCHEZ LUIS RAFAEL, Subtenientes: SUQUILLO CABRERA JUAN FRANCISCO, ALVAREZ PAZMIÑO CESAR ARNALDO, Sargentos 2dos.: SARZOSA ESPINOZA LUIS RAUL, MOGROVEJO MIGUEL ALBERTO, Cabo 1ro. PANZA PANZA LAURO RAUL, Conscriptos: JUMBO ORELLANA VICENTE, MUÑOZ CHUICO FIDEL ISIDRO, COLLAGUAZO BEDOYA RAFAEL ABEL, MARTINEZ -- MITES HERNAN OTOÑEL, VERDESOTO ANDRADE ADALBERTO, PINCAY LITARDO WALTER BIENVENIDO, BENITEZ DEL VALLE RAMON, GONZALEZ GUERRERO FREDDY, -- OLIVEROS AREVALO FRANCISCO, DUARTE SANCHEZ WALTER RAMON, TORRES ASTUDILLO MANUEL, BAJAÑA MINDIOLASA CRUZ ADALBERTO y LEON ORDOÑEZ WILSON-ALFREDO, han tenido SOBRESALIENTES actos de valor durante las operaciones militares libradas con el Perú;

Que es obligación del Estado reconocer y recompensar los actos ejemplares de sus componentes,

En uso de las atribuciones que le concede el Art. 78, literal h), de la Constitución Política del Estado; y, vista la solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previa resolución del Consejo de la Condecoración "CRUZ AL MERITO DE GUERRA", constante en Oficio No. 81-0629-G-1a-1, de 20 de mayo del año en curso,

D E C R E T A :

Art. 1o.- De conformidad con los Decretos Supremos Nos. 1117 y 1119, del 28 de noviembre de 1963, publicados en los Registros Oficiales Nos. 134 y 131, del 20 y 17 de diciembre del mismo año, respectivamente, otórgase la Condecoración "CRUZ AL MERITO DE GUERRA", en el Grado de "CABALLERO", al siguiente personal:

- Capitán JACOME SANCHEZ LUIS RAFAEL
- Subteniente SUQUILLO CABRERA JUAN FRANCISCO
- Subteniente ALVAREZ PAZMIÑO CESAR ARNALDO
- Sargento 2do. SARZOSA ESPINOZA LUIS RAUL
- Sargento 2do. MOGROVEJO MIGUEL ALBERTO
- Cabo 1ro. PANZA PANZA LAURO RAUL
- Conscripto JUMBO ORELLANA VICENTE
- Conscripto MUÑOZ CHUICO FIDEL ISIDRO
- Conscripto COLLAGUAZO BEDOYA RAFAEL ABEL
- Conscripto MARTINEZ MITES HERNAN OTOÑEL

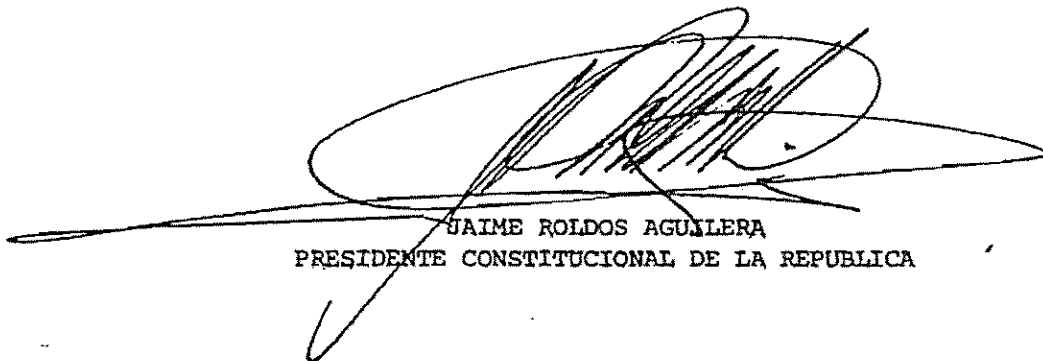


-2-

- Conscripto VERDESOTO ANDRADE ADALBERTO
- Conscripto PINCAY LITARDO WALTER BIENVENIDO
- Conscripto BENITEZ DEL VALLE RAMON
- Conscripto GONZALEZ GUERRERO FREDDY
- Conscripto OLIVEROS AREVALO FRANCISCO
- Conscripto DUARTE SANCHEZ WALTER RAMON
- Conscripto TORRES ASTUDILLO MANUEL
- Conscripto BAJAÑA MINDIOLASA CRUZ ADALBERTO
- Conscripto LEON ORDOÑEZ WILSON ALFREDO


Art. 2o.- El señor Ministro de Defensa Nacional, queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado, en el Palacio Nacional, en Quito, a *22 de mayo* de mil novecientos ochenta y uno.



JAIME ROLDOS AGUILERA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



MARCO A. SUBIA MARTÍNEZ,
General de Ejcto.

LO CERTIFICO, es fiel copia del original que consta en el Archivo Pasivo de la Presidencia de la República.- Quito, 20 de noviembre del 2013.

Documento firmado electrónicamente

Dr. Alexis Mera Giler

SECRETARIO GENERAL JURÍDICO.